



Aeropuertos **Argentina 2000**

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.
Honduras 5663 Honduras 5663
1008 - Ciudad de Buenos Aires
CUIT N°:30-69617058-0- IIBB N°:30696170580
IVA responsable inscripto
Inicio actividades: 24.05.1998
Sede Social insc.: Honduras 5663, CABA
Fecha Inscrip. en RPC: 18.02.1998
Reg. Público Comercio N° 1815, L°123, T° A

GUIA D S.A.
JUNIN 1349 Piso:4 Dpto:B 1349
1113 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

4700529412 / 28/05/2024
Persona de contacto/Tel.
Elizabeth V Maffei/4852-6416

Su n° proveedor en nuestra empr.
155054

Sírvase suministrar a:
Aeropuertos Argentina 2000 (Corp)
Aeropuertos Argentina 2000 (Corp)
Honduras 5663
1414 Capital Federal-Capital Federal

Cond.pago:30 días f.f.
Moneda PESOS
El precio mensual del servicio es de \$750.000
Precio total (de mayo a diciembre): \$6.000.000

La aceptación de la presente orden de compra y/o el principio de ejecución del contrato derivado de la presente orden de compra importan la declaración jurada del contratista en el sentido de que previamente dio cumplimiento con las leyes 27.437 ; 18.875; Ley 27.264; Decreto 800/2018; Decreto/Ley 5340/1963 PODER EJECUTIVO NACIONAL(P.E.N.);Decreto 1.023/2016; Resolución 91/2018 de la Secretaria de Industria, Ministerio de Producción; Resolución 154-2018 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; Resolución 10 ORSNA Nro. 10/2003 y normas vigentes concordantes; conexas; complementarias y modificatorias referentes al otorgamiento de preferencia al COMPRE DE TRABAJO ARGENTINO, también llamado COMPRE NACIONAL, en adelante denominado el régimen.

El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento - por sí, por sus dependientes y/o sub-contratistas directos - al régimen. Todo ello bajo el apercibimiento de darse por rescindido el presente contrato en caso de incumplir con las obligaciones que aquí asume. En tal caso el contratista no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

El contratista se hace responsable de los daños y perjuicios que Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (AA2000) pudiera sufrir ante su incumplimiento y/o el de sus sub-contratantes directos por sus respectivos incumplimientos al régimen y/o la rescisión del presente contrato al que hubiere lugar, derivado de su/s incumplimiento/s del régimen. Asume también la responsabilidad por las sanciones emergentes del régimen a las que pudiera ser pasible.

Sin perjuicio de que la aceptación de la presente orden de compra y/o su principio de ejecución, por sí, importan la declaración jurada del contratista en el sentido de que previamente dio cumplimiento al régimen, en orden a la acreditación del fiel cumplimiento de las normas precedentemente citadas y como condición indispensable para la celebración del presente contrato, el contratista se obliga a presentar ante el Departamento de Compras y Contrataciones de AA2000 sito en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires una declaración jurada por la que manifieste que los materiales, bienes, obras y/o servicios ofertados a y/o contratados con AA2000 son de origen nacional en los términos de la ley 27.437 ; Ley 18.875; el Decreto 800/2018 y demás normas vigentes concordantes, conexas, modificatorias y complementarias y/o que el contratista y/o sus sub-contratistas directos dieron cumplimiento a dicho ordenamiento legal.

La arriba indicada declaración jurada que el contratista se obliga a presentar ante AA2000 deberá estar firmada por un apoderado y/o

Consultas por pagos: Ud. puede acceder a consultar sus facturas, pagos y retenciones a través del siguiente link: <https://proveedores.aa2000.com.ar>. Para realizar reclamos dirigirse vía email a proveedores@aa200.com.ar, o generar el mismo a través del portal.

Recepción de Facturas: No se aceptarán facturas físicas de ningún tipo. Solo se aceptarán facturas electrónicas que sean enviadas a la casilla proveedores@aa2000.com.ar que indiquen el nro. Orden de compra y el nro. de Hoja de entrada de servicios (HES) informado una vez aprobado c/certificado.



Aeropuertos Argentina 2000 S.A.
Honduras 5663 Honduras 5663
1008 - Ciudad de Buenos Aires
CUIT N°:30-69617058-0- IIBB N°:30696170580
IVA responsable inscripto
Inicio actividades: 24.05.1998
Sede Social insc.: Honduras 5663, CABA

GUIA D S.A.
JUNIN 1349 Piso:4 Dpto:B 1349
1113 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

4700529412 / 28/05/2024 **Pág. 2 / 7**

representante legal del mismo con facultades suficientes para el acto. La firma de dicho apoderado y/o representante legal del contratista inserta en la antes mencionada declaración jurada deberá estar certificada notarialmente.

La mencionada declaración jurada en el sentido indicado precedentemente, deberá ser presentada por el contratista ante AA2000 - en forma fehaciente- dentro de los (2) DOS días hábiles siguientes a la recepción de la presente orden de compra en el formulario (formato de declaración jurada sobre COMPRE NACIONAL/COMPRE TRABAJO ARGENTINO) que se adjunta a esta orden de compra, formulario éste que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La mora por el incumplimiento del contratista será automática y se producirá -de hecho y de pleno derecho- con la contemporaneidad de su respectiva obligación incumplida o con el mero vencimiento del plazo acordado de (2) dos días arriba indicados en el caso de tratarse de la obligación de presentar la declaración jurada, sin necesidad de que sea interpelado judicial o extra-judicialmente.

Aeropuertos Argentina 2000 S.A., a su sola discreción, se reserva el derecho de no abonar los importes correspondientes a la provisión de bienes, ejecución de obras y/o servicios prestados por el contratista y/o sus sub-contratantes directos en razón de la presente orden de compra, si el mismo no presentare ante AA2000 la declaración jurada a que se hace mención más arriba dentro del plazo y bajo las formalidades indicadas precedentemente.

La presente Orden de Compra esta en un todo de acuerdo con los siguientes documentos: pliego de condiciones generales de contratación y pliego de condiciones generales de compra.

Se menciona especialmente que las pólizas de art, de accidentes personales y demás seguros a presentar, deben tener una "clausula de no repetición y de renuncia a todo derecho de repetición por parte de la compañía aseguradora contra aeropuertos argentina 2000, socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas, el estado nacional y/o el ORSNA.

Ante la falta de presentación de la documentación y cumplimiento de condiciones, siguientes (las cuales también se encuentran descriptas en el pliego SICOP y forman parte del presente como anexo):

- Póliza de Responsabilidad Civil.
- Póliza de Responsabilidad Civil con Cláusula Ariel (de corresponder).
- Póliza de Responsabilidad Civil Automotor.
- Formulario AFIP 931 y sus comprobantes de pagos.-
- Póliza de ART y mensualmente certificado de cobertura con nómina vigente del personal que presta servicios en los aeropuertos.-
- Póliza de Accidentes personales y mensualmente certificado de cobertura con nómina vigente del personal que presta servicios en los aeropuertos, en caso en que el Prestador o Subcontratista, según corresponda, sea considerado frente a la AFIP - DGI como trabajador autónomo.
- En las pólizas de Accidentes personales, el beneficiario consignado debe ser Aeropuertos Argentina 2000 S.A.
- Tanto en las pólizas de ART y Accidentes personales como en los certificados de cobertura deben tener cláusula de renuncia al derecho de repetición de la aseguradora a favor de Aeropuertos Argentina 2000 (Honduras 5663 CABA, CUIT 30-69617058-0), Estado Nacional Argentino y ORSNA (Av. Corrientes 441 CABA, CUIT 30-69349421-0).
- Constancia de prestación del servicio de Seguridad e Higiene, a la empresa que realiza la obra, por parte de un profesional habilitado, de acuerdo a Ley. 19587, Dec. 351/79, Dec. 911/96 y/o Dec. 1338/96.
- Fotocopia de la Matrícula habilitante del profesional interviniente.
- Comunicación, en forma fehaciente, a su ART y con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha de todo tipo de obra que emprendan (Res. 51/97 - SRT).
- Presentación de un "Programa de Seguridad de la obra" que contemple el análisis de riesgo de cada una de las tareas. Dicho programa deberá estar aprobado por la ART, para aquellas obras que tengan determinadas características de peligrosidad (Res. 231/96, Res.35/98 y Res.319/99 - SRT) o para aquellas que el personal de AA2000 lo requiera puntual y específicamente a su propio arbitrio.
- Fotocopia del registro de capacitación al personal en los temas de seguridad, vigente dentro de los últimos 12 meses, y de acuerdo a los riesgos en ejecución de las tareas.
- Fotocopia del registro de entrega de Elementos de Protección Personal.
- Fotocopia del registro de la entrega de las normas y procedimientos de seguridad y salud.
- Póliza de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y mensualmente certificado de cobertura con nómina vigente del personal que presta servicios en los aeropuertos.-

Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000) se reserva el derecho de no emitir pagos hasta tanto el proveedor regularice la situación, sin que esto origine derecho a reclamo de ningún tipo, ni extensión de plazos. Sin perjuicio de esto, AA2000 se reserva el derecho de aplicar las penalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación y el Pliego de Condiciones Generales de Compra.

Asimismo AA2000 podrá realizar las acciones arriba previstas, si el contratista se encuentra en incumplimiento con cualquier obligación en materia previsional en cualquier otro entendimiento vigente entre este y AA 2000.

Con la aceptación de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga a obtener los Permisos Aeroportuarios otorgados por la Policía de Seguridad Aeronáutica (PSA) para todo el personal que preste servicios, tanto en zonas de Acceso Público como en zonas de Acceso Restringido del Aeropuerto, de conformidad con lo establecido en la Disposición PSA 1088/2017 y sus anexos.

Será obligatorio que todo personal que entre a una obra, tenga la credencial vigente, como así también será obligatoria la devolución de la misma, dentro de los cinco días contados de la fecha de terminación de la obra, o la desvinculación del empleado del contratista, abocado a la obra.-

El incumplimiento de la presente hará pasible al Contratista de una multa de pesos quinientos (\$500), por cada incumplimiento.

Los Permisos Aeroportuarios otorgados por la Policía de Seguridad Aeronáutica (PSA) que el contratista hubiere tramitado, deberán ser devueltos a PSA una vez finalizados los trabajos u obras comitadas, y si no fueren vueltos a contratar para ulteriores trabajos. Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000) se reserva el derecho de no emitir pagos hasta tanto el proveedor regularice esta situación, presentando copia



Aeropuertos Argentina 2000 S.A.
Honduras 5663 Honduras 5663
1008 - Ciudad de Buenos Aires
CUIT N°:30-69617058-0- IIBB N°:30696170580
IVA responsable inscripto
Inicio actividades: 24.05.1998
Sede Social insc.: Honduras 5663, CABA

GUIA D S.A.
JUNIN 1349 Piso:4 Dpto:B 1349
1113 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

4700529412 / 28/05/2024
Pág. 3 / 7

digital del acta de devolución de la documentación a PSA, sin que esto origine derecho a reclamo de ningún tipo, ni extensión de plazos.

Los contratistas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. deben presentar toda la documentación referida al personal y vehículos de contratistas, transportistas y subcontratistas que presten servicios a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. ya sea dentro o fuera de las instalaciones. Contactarse con la empresa Aon Consulting al 011-4814-8369 o a sicon_aa2000@aon.com para ser asesorado del procedimiento que debe llevar a cabo para la emisión de permisos aeroportuarios.

#En el supuesto en que, como consecuencia de la presente, el Contratista emita Facturas en #Dólares Estadounidenses#, éste acepta expresamente que AA2000 abonará dichas Facturas en #Pesos#. A tal efecto, se aplicará el #Tipo de Cambio Vendedor# correspondiente al #Dólar Billeto Estadounidense# que publique el #Banco de la Nación Argentina# al cierre del día hábil anterior al de la fecha del efectivo pago de la Factura pertinente.#.

Pos.	Material	Ctd.pedido	Unidad	Denominación	Precio por unidad	Valor
00001				Servicio Noticias"d"- may		
	Cuenta Contable: -					
	fec.Entr. Día 31.05.2024					
1		1	C/U	Servicio Noticias"d"- may	750.000,00	750.000,00
00002				Servicio Noticias"d"- jun		
	Cuenta Contable: -					
	fec.Entr. Día 30.06.2024					
1		1	C/U	Servicio Noticias"d"- jun	750.000,00	750.000,00
00003				Servicio Noticias"d"- jul		
	Cuenta Contable: -					
	fec.Entr. Día 31.07.2024					
1		1	C/U	Servicio Noticias"d"- jul	750.000,00	750.000,00
00004				Servicio Noticias"d"- ago		
	Cuenta Contable: -					
	fec.Entr. Día 31.08.2024					
1		1	C/U	Servicio Noticias"d"- ago	750.000,00	750.000,00
00005				Servicio Noticias"d"- sep		
	Cuenta Contable: -					
	fec.Entr. Día 30.09.2024					
1		1	C/U	Servicio Noticias"d"- sep	750.000,00	750.000,00

GUIA D S.A.
JUNIN 1349 Piso:4 Dpto:B 1349
1113 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

4700529412 / 28/05/2024 **Pág. 4 / 7**

Pos.	Material Ctd.pedido Unidad	Denominación Precio por unidad	Valor
00006		Servicio Noticias"d"- oct	
	Cuenta Contable: -		
	fec.Entr. Día 31.10.2024		
1	1 C/U	Servicio Noticias"d"- oct 750.000,00	750.000,00
00007		Servicio Noticias"d"- nov	
	Cuenta Contable: -		
	fec.Entr. Día 30.11.2024		
1	1 C/U	Servicio Noticias"d"- nov 750.000,00	750.000,00
00008		Servicio Noticias"d"- dic	
	Cuenta Contable: -		
	fec.Entr. Día 31.12.2024		
1	1 C/U	Servicio Noticias"d"- dic 750.000,00	750.000,00
Valor neto total sin IVA			6.000.000,00



Aeropuertos **Argentina 2000**

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.
Honduras 5663 Honduras 5663
1008 - Ciudad de Buenos Aires
CUIT N°:30-69617058-0- IIBB N°:30696170580
IVA responsable inscripto
Inicio actividades: 24.05.1998
Sede Social insc.: Honduras 5663, CABA

GUIA D S.A.
JUNIN 1349 Piso:4 Dpto:B 1349
1113 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

4700529412 / 28/05/2024

Pág.
5 / 7

CONFIDENCIALIDAD

Tanto el contenido de este instrumento como toda documentación o información actualmente conocida o que sea conocida por el Prestador en función de la Carta Reversal o el futuro desarrollo de los negocios, será considerado como estrictamente confidencial tanto para el Prestador como para las personas dependientes o controladas por él o que se encuentren bajo la misma controlante del Prestador. La información confidencial no será divulgada, expuesta ni transmitida en modo alguno a terceras personas sin contar con el expreso acuerdo escrito del Concesionario durante la vigencia de la Carta Reversal y por un plazo posterior de treinta (30) años. La violación a la confidencialidad, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder en reparación de los daños y perjuicios ocasionados y/o la terminación del presente, dará derecho al Concesionario al cobro de una multa entre el equivalente a tres (3) Cánones y el equivalente a doce (12) Cánones, conforme el último valor devengado.

POLITICAS DE INTEGRIDAD

La relación entre AA2000 y el Prestador se desenvolverá en el marco del "Código de Conducta" de AA2000. En tal sentido, el Prestador manifiesta conocer, aceptar y cumplirá durante toda la vigencia de la presente, todos los términos del "Código de Conducta" (disponible en <https://www.aa2000.com.ar/pdf/codigo-de-conducta.pdf>, incluyendo los principios que rigen las operaciones de AA2000.

AA2000 es una compañía que rechaza toda forma de corrupción y mantiene para sí y promueve a sus socios comerciales, conforme se define en el Código de Conducta, programas de integridad en los términos de la ley 27.401 (Régimen de Responsabilidad Penal Empresaria). En dicho marco, además, ha implementado un canal de denuncias para denunciar exclusivamente toda práctica contraria a esta ley y a su Código de Conducta en forma confidencial, pudiendo hacerlo en forma anónima si así lo desea: <http://www.resguarda.com/INTEGRITYLINE/ar/company/aa2000/es.html> . Debido al carácter exclusivo a los temas mencionados, esta línea no está habilitada para reclamos de naturaleza comercial.

El Prestador reconoce y acepta que AA2000, tiene como política no violar ninguna ley de ningún país en el que haga negocios. En este sentido, usted no efectuará ninguna acción que provoque que AA2000 incurra en violación de cualquier ley aplicable de cualquier jurisdicción, incluyendo pero no limitado a la ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de la República Argentina.

El Prestador garantiza cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables y conducir su negocio de acuerdo a normas éticas. En particular, usted y/o las personas o entidades que actúan para o en su nombre y representación en relación con los servicios brindados en los Aeropuertos concesionados a AA2000, no hará(n), ofrecerá(n), prometerá(n) pago indebido alguno, sea en dinero o en especie, directa o indirectamente a:

(i) funcionarios públicos, entendiéndose por tales: (a) toda persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial, ya sea designado o elegido, permanente o temporal, remunerado u honorario, sea cual sea la antigüedad de esa persona en el cargo; (b) toda otra persona que se desempeñe en la función pública en

todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado. Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos;

- (ii) funcionarios públicos extranjeros, entendiéndose por tales, a toda persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial de un país extranjero, ya sea designado o elegido; y toda persona que ejerza una función pública para un país extranjero, incluso para un organismo público o una empresa pública;
- (iii) funcionario de una organización internacional pública, entendiéndose por tales a empleados públicos internacionales o toda persona que tal organización haya autorizado a actuar en su nombre;
- (iv) toda persona que actúa en calidad oficial para un gobierno, dependencia, empresa u organización identificada anteriormente;
- (v) miembros de una familia real extranjera.
- (vi) partidos políticos, funcionarios de partidos políticos o candidatos a puestos públicos;
- (vii) intermediarios, incluyendo sin limitación agentes o familiares de funcionarios públicos, con el fin de que paguen directa o indirectamente o ejerzan influencia sobre funcionarios de algún gobierno;
- (viii) cualquier otra persona o entidad con el propósito corrupto o inapropiado de obtener, mantener o detener negocios y/o ventajas en relación a las actividades de AA2000; o
- (ix) cualquier otra persona o entidad, si el pago o transferencia de que se trate violara las leyes del país donde la transacción se realiza y/o el Código de Conducta de AA2000, incluyendo, pero no limitado a, sobornos entre entidades privadas.

El Prestador asevera y garantiza que, en caso de enterarse o de sospechar acerca de la existencia de algún incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente, notificará de inmediato dicha circunstancia a AA2000 y tomará todas las medidas que sean necesarias para remediar dichos incumplimientos.

En el caso en que el Prestador o cualquier persona o entidad que actúe para este o en su nombre y representación, incumpla con los términos establecidos en la presente, AA2000 tendrá el derecho unilateral de dar por terminado total o parcialmente la relación habida en función de la presente, debiendo cumplir con la única formalidad de notificarle por escrito su voluntad de terminar. En relación con lo anterior, el Prestador deberá indemnizar a AA2000 por cualquier daño, costo, gasto y/o pérdida de cualquier naturaleza que pudiere sufrir con motivo de dichos incumplimientos y/o terminación."

Declaracion Jurada (Cumplimiento Ley 27.437, Decreto 800/2018 y normas complementarias)

COMPRES NACIONAL/COMPRES TRABAJO ARGENTINO



Aeropuertos **Argentina 2000**

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.
Honduras 5663 Honduras 5663
1008 - Ciudad de Buenos Aires
CUIT N°:30-69617058-0- IIBB N°:30696170580
IVA responsable inscripto
Inicio actividades: 24.05.1998
Sede Social insc.: Honduras 5663, CABA

GUIA D S.A.
JUNIN 1349 Piso:4 Dpto:B 1349
1113 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

4700529412 / 28/05/2024 Pág. 7 / 7

Fecha	Nro OC	Bien o servicio	Proveedor	CUIT	Monto	
-------	--------	-----------------	-----------	------	-------	--

Recuerde que al ser dado de alta y/o haber cotizado, usted aceptó con los términos del Código de Conducta de AA2000. Usted puede consultar el Código de Conducta de AA2000 en el siguiente link: <https://www.aa2000.com.ar/pdf/codigo-de-conducta.pdf>

Declaro/amos bajo juramento que los materiales, mercaderías, bienes, obras y/o servicios ofertados a y/o contratados con &name1&, listados en esta planilla son de origen nacional en los términos de la Ley 27.437, el Decreto 800/2018 y disposiciones concordantes respecto a la preferencia al compra de Trabajo Argentino y/o que la empresa a la que represento/amos dio cumplimiento a dicho ordenamiento legal.

Nombre y/o Razon Social de la Empresa:

Domicilio especial:

Lugar y Fecha de la presente declaracion:

Firma certificada notarialmente del Titular y/o representante legal y/o apoderado de la Empresa: .-

Se acompaña fotocopia certificada notarialmente del Estatuto Social de donde surgen las facultades suficientes de el y/o los firmantes para otorgar el acto.